



Circuitos Provinciales Beach Volley

Finalidad

Establecer las condiciones para la realización de competencias de Voleibol de Playa en Argentina promovidas por la Federación del Voleibol Argentino (FeVA).

Fijar normas para el Circuito Provincial A, B y C.

Todas las condiciones aquí expresadas representan un piso, en pos de masificar el deporte. No implican un cumplimiento obligatorio, puede incluirse cualquier variación que se quiera realizar mejorando estos mínimos.

Solicitud

Las Federaciones/Asociaciones a través de sus referentes de beach volley deberán enviar a FeVA, al mail circuitoargentino@gmail.com, el calendario de competencia con fecha máxima 30 de noviembre.

Los torneos no incluidos en el calendario oficial FeVA de beach volley no serán tenidos en cuenta para la suma de puntos en el ranking nacional. Los puntos se contarán en las fechas que se realicen a partir del 1 de Diciembre. Se toma en cuenta que el calendario puede ser flexible, debiéndose comunicar a FeVA con la antelación correspondiente para su publicación.

Inscripciones

Es requisito indispensable para la participación en el circuito provincial estar afiliado a FeVA en el año en curso.

La inscripción a cada etapa del circuito vencerá 48 hs antes del inicio de la competencia, enviando por mail al organizador con copia al referente provincial la planilla de inscripción correspondiente.

El monto mínimo de inscripción se determina en \$ 300,00 (la pareja)

Categorización

Las fechas del circuito provincial se dividen en 3 categorías:

Categoría "A" deberán contar con un mínimo de 32 parejas por rama

Categoría "B" deberán contar con un mínimo de 16 hasta 31 parejas por rama

Categoría "C" deberán contar con un mínimo de 12 hasta 15 parejas por rama.

Categoría "D" deberán contar con más de 6 y hasta 11 parejas.



Condiciones de organización

- 1.- Respetar las Reglas oficiales de Beach Volley.
- 2.- Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad.
- 3.- Contar con área protegida.
- 4.- Proveer hidratación suficiente.
- 5.- Frutas (opcional).
- 6.- Alojamiento deportivo y comida (opcional).

Arbitraje

Cada etapa debe contar con la presencia de arbitraje oficial. Si se agrega una jornada por la qually el organizador opta por la presencia de los mismos.

Los árbitros deben haber realizado el curso de árbitro provincial de beach volley y debe estar afiliado a FeVA como tal. El árbitro debe ser del lugar donde se desarrolle la etapa o del lugar más cercano. El planillero debe proveerlo el organizador.

El organizador deberá hacerse cargo del traslado, del almuerzo y alojamiento (en caso de ser necesario)

El arancel mínimo fijado es de \$ 500,00 por jornada por árbitro. Estableciendo una jornada de 9hs como máximo. Se sugiere la presencia de tres árbitros cada 2 canchas.

Actos

Se recomienda a las Sedes Organizadoras efectuar actos de apertura y clausura.

Premiación

El organizador estará a cargo de la premiación.

Informe final

El organizador deberá enviar al referente provincial, y éste a FeVA el informe final de cada etapa del circuito.

Prof. Celia Montaruli
Vic. 4ta. FeVA